

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

### “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., VIGENCIA 2024-2025”

Siendo la fecha y hora indicada en el pliego de condiciones para “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., VIGENCIA 2024-2025”, Se deja constancia que, dentro de la apertura de sobres, se presentaron cuatro (4) oferentes, de la siguiente forma y en orden de llegada:

- a) Se presenta EDWIN CAICEDO PRADA, identificado con C.C No.2.231.850, como persona natural, siendo las 10:35 horas del día 8 de julio de 2024, mediante correo electrónico y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 2455-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria No. 006
- b) Se presenta KRESTON COLOMBIA, identificada con NIT No. 800.059.311-2, representada legalmente por el señor HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ, quien se identifica con C. C. No. 1.016.022.384, siendo las 12:11 horas del día 8 de julio de 2024, mediante correo electrónico y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 2463-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria No. 006
- c) Se presenta RICARDO GIL MONSALVE, identificado con C.C No. 13.846.490, representante legal de la empresa RG AUDITORES, la cual se identifica con NIT No. 800.243.736-7, siendo las 12:49 horas del día 8 de julio de 2024, en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 2464-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria No. 006
- d) Se presenta EDISON LOZADA QUINTERO, identificado con C.C No. 80.219.944, representante legal de la empresa L&Q REVISORES FISCALES Y AUDITORES EXTERNOS, la cual se identifica con NIT No. 900.354.279-1, siendo las 12:49 horas del día 8 de julio de 2024, mediante correo electrónico y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 2465-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria No. 006

Se deja constancia que esta **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 de 2024** se presentaron cuatro (04) oferentes, el señor EDWIN CAICEDO PRADA, identificado con C.C No.2.231.850, como persona natural, el señor HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ, identificado con C. C. No. 1.016.022.384, representante legal de KRESTON COLOMBIA, el señor RICARDO GIL MONSALVE, identificado con C.C No. de 13.846.490, representante legal de la empresa RG AUDITORES y el señor EDISON LOZADA QUINTERO, identificado con C.C No. 80.219.944 representante legal de la empresa L&Q REVISORES FISCALES Y AUDITORES EXTERNOS de la siguiente manera:

No.	Empresa	Nit/CC	Folios	Medio	Observaciones
1	EDWIN CAICEDO PRADA	2.231.850	61	En archivos (5) PDF enviados al correo electrónico del Sanatorio de Agua de Dios. E.S.E.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor EDWIN CAICEDO PRADA.  *De los 61 folios, venían sin número de página.

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

No.	Empresa	Nit/CC	Folios	Medio	Observaciones
2	KRESTON COLOMBIA	800.059.311-2	349	En archivo (1) PDF enviado al correo electrónico del Sanatorio de Agua de Dios. E.S.E.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte de KRESTON COLOMBIA  *De los 178 folios, están debidamente foliadas por el oferente.
3	RG AUDITORES	800.243.736-7	341	En medio físico y una memoria USB, que contiene la propuesta en 1 PDF con 341 folios	Foliada de la 1 a la 322 A y de la 323 a la 335 haciendo la salvedad que los primeros 3 folios corresponden a la tabla de contenido (no foliada) y a parte de la propuesta, la carta de presentación en 2 folios.
4	L&Q REVISORES FISCALES Y AUDITORES EXTERNOS		50	En archivo (1) PDF enviado al correo electrónico del Sanatorio de Agua de Dios. E.S.E., con 50 folios.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor EDISON LOZADA QUINTERO.  *De los 50 folios, venían numerados pero doble cara, (la pagina 12 A es un complemento de la página 12).

### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Publicación términos de condiciones	24 de junio de 2024	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP 2
Plazo máximo para solicitar la limitación a MiPymes	Del 24 de junio al 27 de junio de 2024 hasta las 11.59pm (23.59 horas)	Correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a> o Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 24 de junio al 27 de junio de 2024 hasta las 11.59pm (23.59 horas)	Correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a> o Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Respuestas a las observaciones	3 de julio de 2024	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y correos electrónicos del proponente que haya radicado la observación

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Plazo máximo expedición de adendas	6 de julio de 2024	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP 2
Presentación y lugar de radicación de la oferta	8 de julio de 2024 hasta las 1:00 pm (13 horas)	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla (En físico y en USB o CD/DVD) o a través del correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a>
Publicación del informe preliminar	12 de julio de 2024	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y correos electrónicos de los proponentes
Observaciones a la evaluación y remitir subsanaciones	16 de julio hasta las 11.59pm (23.59 horas)	Correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a> o Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	22 de julio de 2024	SECOP 2, Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y correos electrónicos del proponente que haya radicado la observación
Adjudicación.	25 de julio de 2024	SECOP 2 y Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Firma del contrato	1 de agosto de 2024	Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla

### EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ	ASESOR JURÍDICO EXTERNO
CAROLINA SOACHA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO

VERIFICACIÓN TÉCNICA	
JULIETH KATHERINE GONZALEZ BAUTISTA	COORDINADORA GIT ADMINISTRATIVO
ANA ESPERANZA TRUJILLO PÉREZ	CONTRATISTA PROFESIONAL DE APOYO

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ	TECNICO ADMINISTRATIV - PRESUPUESTO

### 1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA FINAL -SUBSANACION-

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

EDWIN CAICEDO PRADA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2024				

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**  
Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia  
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.  
Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

<b>EDWIN CAICEDO PRADA</b>				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.1	<p><b>PARTICIPANTES:</b></p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>➤ Consorcios o uniones temporales.</li> </ul>	X		Se presenta <b>EDWIN CAICEDO PRADA</b> como persona natural.
2.1.2	<p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		Se aporta Anexo No. 2 de <b>EDWIN CAICEDO PRADA</b> Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD. Pág. 1 del archivo digital.
2.1.4 2.1.4.1	<p><b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus anexos en físico con copia digital integra</p>	X		El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; en medio digital, enviado al correo institucional del Sanatorio de Agua de Dios. (121 folios). No foliados. Presenta PORTAFOLIO DE SERVICIOS a folios 16 a 19 del documento digital.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

EDWIN CAICEDO PRADA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>en PDF, en CD o USB1 o través del correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a></p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para</p>	X		El oferente aporta carta de presentación de la oferta (anexo 1) entre las páginas 15 Y 16 del documento digital de propuesta, suscrita por el proponente

<sup>1</sup> En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

EDWIN CAICEDO PRADA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
2.1.4.3	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de productos "PERECEDEROS DE PLAZA"</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>		N/A	
2.1.4.3.	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se</p>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

EDWIN CAICEDO PRADA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> <p><b>(i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</b></p> <p>a. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p><b>(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.</b></p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un</p>			

**INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.**

EDWIN CAICEDO PRADA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><b><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></b></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p><b>NOTA:</b> Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de</p>	X		El proponente presenta copia del documento de identidad Pág. 20 del documento digital.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

EDWIN CAICEDO PRADA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.			
	<p><b><u>Conorcios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p><b><u>Propuestas Conjuntas:</u></b> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>*REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión</li> </ul>			

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

EDWIN CAICEDO PRADA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o unión temporal.</li> <li>El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.</li> <li>El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</li> <li>La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</li> </ul>			

**INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.**

EDWIN CAICEDO PRADA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público</p>		X	Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5 de la convocatoria, el oferente NO aporta el certificado de cumplimiento artículo 50 ley 789 del 2002

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

EDWIN CAICEDO PRADA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>			N/A
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.</p>	X		Aporta RUT el cual obra en la página 22 del documento de oferta, expedido el 25 de enero de 2024.
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p>	X		Presenta certificación de fecha 03 de julio de 2024 Pág. 23 de la propuesta.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

EDWIN CAICEDO PRADA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al <b>RECHAZO DE LA OFERTA.</b>			
2.1.4.9	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Presenta certificación de fecha 05 de julio de 2024 Pág. 24 de la propuesta.
2.1.4.10	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Presenta certificación de fecha 03 de julio de 2024 Pág. 25 de la propuesta.
2.1.4.11	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "<b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b>" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Presenta certificación de fecha 03 de julio de 2024 Pág. 26 de la propuesta.
2.1.4.12	<p><b>Certificado de Deudores Alimentarios Morosos –Redam.</b></p>	X		Presenta certificación de fecha 03 de julio de 2024 Pág. 27 de la propuesta.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

EDWIN CAICEDO PRADA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a>, del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>			
2.1.4.13	<p><b>Fotocopia Legible del documento de identidad de la persona natural, Representante Legal o apoderado.</b></p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	X		<p>Aporta copia de la tarjeta de propiedad del proponente, página 28 del documento de oferta. Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 18 de abril de 2024.</p>
2.1.4.14	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que</p>		X	<p>NO Aporta póliza de seriedad de la oferta conforme lo estipulan los términos de la convocatoria. Por no ser subsanable, se rechazará la propuesta.</p>

**INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.**

EDWIN CAICEDO PRADA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><b><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></b></p>			
2.1.4.15	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		El proponente presenta copia de la libreta militar Pág. 21 del documento digital.
2.1.4.16	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.4B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.</p>	X		Aporta ANEXO 4B FORMATO UNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR PERSONA NATURAL Pág. 2 y 3 de la propuesta digital.

**NOTA:** Conforme a lo anterior el oferente NO CUMPLE con todos los requisitos jurídicos.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
EDWIN CAICEDO PRADA	LA OFERTA FUE RECHAZADA

KRESTON COLOMBIA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2024</b>				
2.1.1	<p><b>PARTICIPANTES:</b></p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> </ul>	X		Se presenta KRESTON COLOMBIA, persona jurídica, representada legalmente por el señor Hernán Juan Carlos Mora Suárez.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	➤ Consorcios o uniones temporales.			
2.1.2	<p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		Se aporta Anexo No. 2 Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD. Pág. 8 del archivo digital.
2.1.4 2.1.4.1	<p><b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p><b>Forma de presentación de la oferta.</b></p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus anexos en físico con copia digital integra en PDF, en CD o USB2 o través del correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</p>	X		<p>El oferente fue requerido en el informe inicial a efectos que aclarara o justificara la diferencia entre los valores contenidos en el anexo 1 y el formato de oferta económica adoptado por este.</p> <p>Una vez revisada la subsanación se evidencia que el proponente modificó el valor de la oferta económica contenido en el anexo 1, lo cual no es permitido.</p> <p>Así las cosas, se tomará el valor inicial presentado a efectos de evaluar la oferta económica, considerando que el valor totalizado en el formato de oferta económica adoptado por el oferente fue producto de un error aritmético.</p>

<sup>2</sup> En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo</p>	X		<p>El oferente fue requerido en el informe preliminar a efectos de que aclarara o justificara la diferencia entre los valores contenidos en el anexo 1 y el formato de oferta económica adoptado por este.</p> <p>Una vez revisada la subsanación se evidencia que el proponente modificó el valor de la oferta económica contenido en el anexo 1, lo cual no es permitido.</p> <p>Así las cosas, se tomará el valor inicial presentado a efectos de evaluar la oferta económica, considerando que el valor totalizado en el formato de oferta económica adoptado por el oferente fue producto de un error aritmético.</p>

**INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.**

KRESTON COLOMBIA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.			
2.1.4.3	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b> Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de productos "PERECEDEROS DE PLAZA" Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 25 de junio de 2024. Pág. 10 a 25 de la propuesta digital.
2.1.4.3.	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b> Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p>			N/A

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> <p><b>(i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</b></p> <p>d. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>e. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>f. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p><b>(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.</b></p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><b><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></b></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga</p>			

**INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.**

KRESTON COLOMBIA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.			
	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p><b>NOTA:</b> Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			N/A
	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consortios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma</p>			N/A

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p><b>Propuestas Conjuntas:</b> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>*REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>• En el evento que el representante legal se</li> </ul>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o unión temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</li> <li>• La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</li> </ul>			
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA),</p>	X		<p>Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5 de la convocatoria, el oferente aporta ANEXO 3 certificado de cumplimiento artículo 50 ley 789 del 2002. Pág. 27 de la propuesta digital.</p>

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>			N/A
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p>	X		Aporta RUT el cual obra en las páginas 29 a 34 del documento de oferta,

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.</p>			expedido el 2 de julio de 2024.
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al <b>RECHAZO DE LA OFERTA</b>.</p>	X		Presenta certificación de fecha 04 de julio de 2024, tanto de la persona jurídica como de la persona natural, representante legal. Pág. 36 y 37 de la propuesta.
2.1.4.9	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Presenta certificación de fecha 04 de julio de 2024, tanto de la persona jurídica como de la persona natural, representante legal. Pág. 39 y 40 de la propuesta.
2.1.4.10	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p>	X		Presenta certificación de fecha 05 de julio de

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> . No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			2024, Pág. 42 de la propuesta.
2.1.4.11	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “<b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b>” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Presenta certificación de fecha 05 de julio de 2024 Pág. 44 de la propuesta.
2.1.4.12	<p><b>Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – Redam.</b></p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a>, del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>	X		Presenta certificación de fecha 05 de julio de 2024 Pág. 46 de la propuesta.
2.1.4.13	<b>Fotocopia Legible del documento de identidad de la persona natural, Representante Legal o apoderado.</b>	X		Aporta copia legible del documento de identidad del Representante

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.			Legal, página 48 del documento de oferta.
2.1.4.14	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><b><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></b></p>	X		Aporta póliza de seriedad de la oferta No. NB-100330245, certificado No. 72015543 expedida por la Compañía Mundial de Seguros de fecha 3 de julio de 2024, páginas 50 a 58 y certificado de expedición de la póliza pág. 59, conforme lo estipulan los términos de la convocatoria.
2.1.4.15	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		El proponente presenta copia de la libreta militar Pág. 61 del documento digital y certificado expedido por el comando de reclutamiento y control de reservas del Ejército de fecha 8 de julio de 2024, Pág. 62 de la propuesta digital.
2.1.4.16	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo</p>	X		Aporta ANEXO 4A FORMATO UNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR PERSONA JURIDICA Pág. 64 y 65 de la

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor - persona jurídica y Anexo No.4B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.			propuesta digital.

**NOTA:** Conforme a lo anterior el oferente CUMPLE con todos los requisitos jurídicos.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
<b>KRESTON COLOMBIA</b>	<b>CUMPLE</b>

RG AUDITORES				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2024</b>				
	<b>PARTICIPANTES:</b>			
2.1.1	<p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>➤ Consorcios o uniones temporales.</li> </ul>	X		Se presenta RG AUDITORES, persona jurídica, representada legalmente por el señor Ricardo Alberto Gil Monsalve.
2.1.2	<p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		Se aporta Anexo No. 2 Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD. Pág. 2 del archivo digital.
2.1.4	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b>			
2.1.4.1	<p><b>Forma de presentación de la oferta.</b></p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en</p>	X		El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; en medio físico, en sobre cerrado, en la ventanilla única, del Sanatorio de Agua de Dios. (341 folios).

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus anexos en físico con copia digital integra en PDF, en CD o USB3 o través del correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a></p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre</p>	X		El oferente aporta carta de presentación de la oferta (anexo 1) como documento independiente de la oferta en dos folios del documento físico de propuesta, y dentro

<sup>3</sup> En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b> Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			de la misma en las pág.4 y 5, suscrita por el proponente.
2.1.4.3	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se</p>	X		Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 26 de junio de 2024. Pág. 7 a 12 de la propuesta física.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de productos "PERECEDEROS DE PLAZA"</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			
2.1.4.3.	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> <p><b>(i) Extracto de los estatutos sociales o</b></p>			N/A

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><b>certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</b></p> <p>g. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>h. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>i. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p><b>(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.</b></p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><b><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></b></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p><b>NOTA:</b> Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			N/A
	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consortios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según</p>			N/A

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>corresponda.</p> <p><b>Propuestas Conjuntas:</b> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>*REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al</li> </ul>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>momento de suscribir el contrato resultante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o unión temporal.</li> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</li> <li>• La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</li> </ul>			
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>	X		<p>Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5 de la convocatoria, el oferente aporta ANEXO 3 certificado de cumplimiento artículo 50 ley 789 del 2002. Pág. 13 de la propuesta y certificación de pago anual de seguridad social, pág. 14 a 20.</p>

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>			N/A
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal, deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.</p>	X		Aporta RUT el cual obra en las páginas 21 a 24 del documento de oferta, expedido el 25 de junio de 2024.
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran</p>	X		Presenta certificación de fecha 26 de junio de 2024, tanto de la persona jurídica como de la persona natural, representante legal. Pág. 25 y 26 de la propuesta.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	reportados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al <b>RECHAZO DE LA OFERTA.</b>			
2.1.4.9	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Presenta certificación de fecha 26 de junio de 2024, tanto de la persona jurídica como de la persona natural, representante legal. Pág. 27 y 28 de la propuesta.
2.1.4.10	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Presenta certificación de fecha 26 de junio de 2024, Pág. 29 de la propuesta.
2.1.4.11	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "<b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b>" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Presenta certificación de fecha 26 de junio de 2024 Pág. 30 de la propuesta.
2.1.4.12	<p><b>Certificado de Deudores Alimentarios Morosos –Redam.</b></p>	X		Presenta certificación de fecha 26 de junio de 2024 Pág. 31 de la propuesta.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a>, del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>			
2.1.4.13	<p><b>Fotocopia Legible del documento de identidad de la persona natural, Representante Legal o apoderado.</b></p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	X		Aporta copia legible del documento de identidad del Representante Legal, página 32 del documento de oferta.
2.1.4.14	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses,</p>	X		Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 25-44-101192949 expedida Seguros del Estado, de fecha 25 de junio de 2024, páginas 33 y certificado de expedición de la póliza pág. 34, conforme lo estipulan los términos de la convocatoria.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><b><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></b></p>			
2.1.4.15	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		EI OFERENTE SUBSANA PRESENTANDO COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA.
2.1.4.16	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.4B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.</p>	X		Aporta ANEXO 4A FORMATO UNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR PERSONA JURIDICA Pág. 35 y 36 de la propuesta digital.

**NOTA:** Conforme a lo anterior el oferente CUMPLE con todos los requisitos jurídicos.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
RG AUDITORES	CUMPLE

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 006 DE 2024</b>				
2.1.1	<p><b>PARTICIPANTES:</b></p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>➤ Consorcios o uniones temporales.</li> </ul>	X		Se presenta L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS, persona jurídica, representada legalmente por el señor José Edison Lozada Quintero.
2.1.2	<p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		Se aporta Anexo No. 2 Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD. Pág. 3 del archivo digital.
2.1.4	<p><b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p><b>Forma de presentación de la oferta.</b></p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</p>			
2.1.4.1	<p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla -</p>	X		El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; en medio físico, en sobre cerrado, en la ventanilla única, del Sanatorio de Agua de Dios. (100 folios).

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus anexos en físico con copia digital integra en PDF, en CD o USB4 o través del correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria. En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes</p>	X		<p>El oferente aporta carta de presentación de la oferta (anexo 1) como documento independiente de la oferta en dos folios del documento físico de propuesta, y dentro de la misma en las pág.4 y 5, suscrita por el proponente.</p>

<sup>4</sup> En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b> Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
2.1.4.3	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de productos "PERECEDEROS DE PLAZA"</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del</p>	X		<p>Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 3 de julio de 2024. Pág. 6 a 12 de la propuesta física.</p>

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.**

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.			
2.1.4.3.	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> <p><b>(i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</b></p> <p>j. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>k. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p>			N/A

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>i. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p><b>(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.</b></p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><b><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></b></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p><b>NOTA:</b> Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán</p>			N/A

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			
	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p><b><u>Propuestas Conjuntas:</u></b> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>*REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar</p>			N/A

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>• En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o unión temporal.</li> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos</li> </ul>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>(certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</li> </ul>			
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p> <p><b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el</p>	X		<p>Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5 de la convocatoria, el oferente aporta ANEXO 3 certificado de cumplimiento artículo 50 ley 789 del 2002. Pág. 13 de la propuesta.</p>

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>			N/A
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal</p>	X		Aporta RUT el cual obra en la página 19 del documento de oferta, expedido el 23 de abril de 2024.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal, deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.</p>			
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al <b>RECHAZO DE LA OFERTA.</b></p>	X		<p>Presenta certificación de fecha 04 de julio de 2024, tanto de la persona jurídica como de la persona natural, representante legal. Pág. 20 y 21 de la propuesta.</p>
2.1.4.9	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		<p>Presenta certificación de fecha 04 de julio de 2024, tanto de la persona jurídica como de la persona natural, representante legal. Pág. 22 y 23 de la propuesta.</p>

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.10	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Presenta certificación de fecha 04 de julio de 2024. Pág. 24 de la propuesta.
2.1.4.11	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “<b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b>” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Presenta certificación de fecha 04 de julio de 2024 Pág. 25 de la propuesta.
2.1.4.12	<p><b>Certificado de Deudores Alimentarios Morosos –Redam.</b></p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a>, del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros</p>	X		Presenta certificación de fecha 05 de julio de 2024 Pág. 26 de la propuesta.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	(persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.			
2.1.4.13	<p><b>Fotocopia Legible del documento de identidad de la persona natural, Representante Legal o apoderado.</b></p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	X		Aporta copia legible del documento de identidad del Representante Legal, página 19 del documento de oferta.
2.1.4.14	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><b><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></b></p>	X		Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 11-44-101229511 expedida Seguros del Estado, de fecha 08 de julio de 2024, páginas 28 y certificado de expedición de la póliza pág. 29, conforme lo estipulan los términos de la convocatoria.
2.1.4.15	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito</p>	X		El proponente presenta copia de la libreta militar a folio 30 de la propuesta.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.			
<b>2.1.4.16</b>	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.4B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.</p>	X		Aporta ANEXO 4A FORMATO UNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR PERSONA JURIDICA Pág. 32 y 33 de la propuesta digital.

**NOTA:** Conforme a lo anterior el oferente CUMPLE con todos los requisitos jurídicos.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	CUMPLE

Equipo Evaluador Jurídico  
Reviso. Luis Jerónimo Pérez Pérez- Asesor Jurídico Externo.  
Carolina Soacha-Auxiliar Administrativo de Apoyo

### 2.4 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.

Para “**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., VIGENCIA 2024-2025**”, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

Para este numeral se evaluarán los siguientes oferentes presentados:

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA																
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES												
<p><b>2.4.1.</b> Experiencia del oferente.</p>	<p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del <b>Anexo No. 5</b></p> <p><b>REVISOR FISCAL PRINCIPAL</b> El revisor fiscal que se presente en la oferta deberá ser contador público y acreditar al menos diez (10) años de experiencia contados desde la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>La experiencia se acreditará con la presentación de la tarjeta profesional y certificaciones de contratos y/o actas de liquidación con el recibido a satisfacción de los servicios contratados.</p> <p>Los contratos presentados podrán haber sido celebrados con personas jurídicas de derecho público o privadas.</p> <p>El revisor fiscal principal deberá acreditar un posgrado en revisoría fiscal (especialización, maestría o doctorado)</p> <p><b>REVISOR FISCAL SUPLENTE</b> El proponente deberá anexar carta con el compromiso de presentar una vez firmado el contrato, la hoja de vida del profesional en contaduría pública que actuará como revisor fiscal suplente, el cual deberá acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional contados desde la expedición de la tarjeta profesional, lo cual se acreditará con presentación la tarjeta profesional.</p>	X		<p>Que revisada la propuesta se evidencia que, en cuanto a la experiencia en años, el revisor fiscal principal propuesto cumple, toda vez que la tarjeta profesional fue expedida en 2004.</p> <p>La copia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal principal se encuentra a folio 145 de la propuesta. Presenta experiencia laboral mediante certificaciones consignadas entre las páginas 67 a la 135 y la 154 del documento digital de la propuesta. La revisora fiscal principal certifica experiencia para Kreston Colombia desde mayo de 2010.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">EMPRESA</th> <th style="width: 25%;">FECHA INICIO</th> <th style="width: 25%;">FECHA FINAL</th> <th style="width: 25%;">TIEMPO MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>KRESTON DE COLOMBIA</td> <td>1/05/2010</td> <td>A LA FECHA</td> <td>170</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td></td> <td>170</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acredita especialización en Revisoría fiscal y auditoría forense a través del diploma de fecha 09 de diciembre 2019 de la Fundación Universitaria del Área Andina, página 101 de la propuesta.</p> <p>Se presenta carta compromiso pagina 161.</p>	EMPRESA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO MESES	KRESTON DE COLOMBIA	1/05/2010	A LA FECHA	170	<b>TOTAL</b>			170
EMPRESA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO MESES													
KRESTON DE COLOMBIA	1/05/2010	A LA FECHA	170													
<b>TOTAL</b>			170													

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><b>NOTA. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.</b></p> <p>1. El proponente deberá presentar certificados de los contratos o copia de las actas de liquidación. Podrá presentar copia del contrato con el fin que la entidad verifique o aclare los datos consignados en el certificado o acta de liquidación. En ningún caso la copia del contrato reemplaza la certificación o acta de liquidación.</p> <p>2. Si el certificado corresponde a un contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal o sociedades en general, adicionalmente el certificado deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.</li> <li>• Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en dicho proponente.</li> <li>• En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo</li> </ul>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>3. No será tenida en cuenta la certificación que presente alguna observación negativa sobre el cumplimiento del contrato. Si la certificación incluye varias adiciones a un contrato principal se contará como una sola certificación. Si la certificación incluye varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir, cada contrato constituirá una certificación.</p> <p>4. La información a verificar respecto a la experiencia de los proponentes, será:</p> <p>a) Nombre del contratista. b) Nombre del contratante. c) Objeto del contrato. d) Fecha de Inicio. e) Fecha de Terminación o finalización f) Certificación suscrita por quien la expide. g) Valor del contrato ejecutado h) En caso de que los servicios hayan sido prestados en consorcio o en unión temporal, el certificado debe permitir identificar claramente el porcentaje de participación del oferente, con el fin de contabilizar solo este porcentaje como experiencia del oferente.</p> <p>5. El proponente debe diligenciar el anexo respectivo - <b>Anexo No.7 EXPERIENCIA ESPÉCIFICA DEL PROPONENTE.</b></p>			<p>Cumple</p> <p>El proponente presenta el anexo 7 debidamente diligenciado. Pág. 142 de la propuesta digital.</p>

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>En el evento de que en la certificación no sea posible validar uno o varios de los requisitos anteriores o no se cuente con esta, podrá aportarse el acta de recibo final a satisfacción o acta de liquidación para cada contrato que se quiera acreditar, las cuales deberán ser expedidas por la entidad contratante y en los cuales se pueda verificar la información solicitada. Por lo tanto, las copias de los contratos no acreditan el cumplimiento del requisito de experiencia a menos de que se encuentren acompañadas de un documento que permita establecer el cumplimiento y la ejecución completa del mismo.</p> <p>6. Para la acreditación de la definición de emprendimiento y empresas de mujeres, el PROPONENTE debe tener en cuenta lo siguiente, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021:</p> <p>1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la</p>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</p> <p>2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia</p>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</p> <p>4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de</p>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.</p> <p>7. La condición de mipyme será verificada de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.</p>			
<b>2.4.2 Documentación Requerida</b>	<p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia para el Revisor Principal.</p> <p>De igual forma deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de compromiso respecto al revisor fiscal suplente</li> <li>• Fotocopia legible del título técnico o profesional o del acta de grado.</li> <li>• Fotocopia legible del diploma de especialización, maestría, doctorado o del acta de grado, cuando aplique.</li> <li>• Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde</li> </ul>	X		El proponente aporta carta compromiso respecto del revisor fiscal suplente.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>claramente se observe la fecha de expedición.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional</li> <li>• Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas para cada profesional propuesto. Se advierte que esta consulta será verificada por la entidad en caso de que el proponente no lo aporte, no obstante, podrán ser solicitadas las aclaraciones o modificaciones que resulten necesarias.</li> <li>• Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique.</li> <li>• Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia, la experiencia obtenida de manera simultánea solo será contabilizada una vez, adicionalmente solo será tomada en cuenta la experiencia obtenida a partir de la expedición de la matrícula profesional para el caso de las profesiones del núcleo básico de contaduría.</li> <li>• Los títulos profesionales otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.</li> <li>• Las certificaciones laborales de experiencia otorgadas en el exterior deberán ser aportados de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015</li> </ul>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>expedida por Colombia Compra Eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si quien certifica la experiencia del profesional corresponde a una empresa, consorcio, unión temporal o persona natural, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.</li> <li>• No se considerarán las Certificaciones para ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL, en las cuales se acredite su desempeño en Cargos ADICIONALES a los requeridos por las entidades para los procesos de selección; salvo que dicha certificación sea suscrita directamente por la Entidad Contratante (Cliente Final).</li> <li>• El proponente deberá ofertar el total de las especificaciones descritas, cualquier condicionamiento expreso en contrario será causal de rechazo de la propuesta.</li> <li>• La ENTIDAD se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a la documentación allegada en la oferta por parte del oferente, para verificar la experiencia profesional relacionada con el Revisor Fiscal Principal.</li> <li>• En caso de no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio o terminación del contrato o proyecto con día, mes y año, la ENTIDAD</li> </ul>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ENTIDAD no revisará ni validará documentos como hojas de vida o currículos vitae, resúmenes laborales o similares del profesional por lo tanto no se requiere que sean aportados con la propuesta, pues el Fondo verificará el perfil y la experiencia de los profesionales a partir de las correspondientes certificaciones y diplomas o actas de grado conforme a las reglas establecidas en los Términos y Condiciones Contractuales.</li> <li>• En todos los casos, cualquiera sea el vínculo o título con que se ejerza la profesión, la experiencia profesional en Colombia, sólo es válida a partir de la Matrícula Profesional aun si ésta ha sido adquirida antes de la expedición de la Ley 842 de 2003. De igual manera se dará aplicación a las demás normas especiales que reglamenten cada profesión, por lo cual el proponente deberá verificar y conocer previamente las normas que regulan las profesiones de los miembros de su equipo mínimo de trabajo verificable.</li> </ul> <p>No obstante, lo anterior, a pesar de ser subsanable la hoja de vida del profesional propuesto, no será subsanable la experiencia adicional que se encuentre establecida en los presentes</p>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

KRESTON COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>términos como requisito puntuable o calificable.</p> <p><b>NOTA 1:</b> El proponente se obliga a mantener el personal presentado para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Por medio de una evaluación objetiva, efectuada por el SANATORIO, del grupo de trabajo presentado anteriormente, en cualquier punto del desarrollo del proyecto; estará en la capacidad de solicitar cambio de cualquier miembro del grupo por uno que cumpla con las mismas o mejores condiciones presentadas anteriormente, y el contratista deberá efectuar dicho cambio. El contratista no podrá efectuar cambios al equipo de trabajo sin previa autorización del SANATORIO.</p> <p><b>NOTA 3:</b> En el evento en que dos o más oferentes presenten dentro de su equipo de trabajo la hoja de vida de una misma persona, solo se tendrá en cuenta la hoja de vida de la propuesta que se radique primero en el tiempo.</p>			

De acuerdo a lo anterior el oferente **CUMPLE** con cada uno de los documentos para acreditar capacidad técnica.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES SAS																																																																												
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																																																								
<p><b>2.4.1.</b> Experiencia del oferente.</p>	<p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del <b>Anexo No. 5</b></p> <p><b>REVISOR FISCAL PRINCIPAL</b> El revisor fiscal que se presente en la oferta deberá ser contador público y acreditar al menos diez (10) años de experiencia contados desde la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>La experiencia se acreditará con la presentación de la tarjeta profesional y certificaciones de contratos y/o actas de liquidación con el recibido a satisfacción de los servicios contratados.</p> <p>Los contratos presentados podrán haber sido celebrados con personas jurídicas de derecho público o privadas.</p> <p>El revisor fiscal principal deberá acreditar un posgrado en revisoría fiscal (especialización, maestría o doctorado)</p>	X		<p>Que revisada la propuesta se evidencia que, en cuanto a la experiencia en años, el revisor fiscal principal propuesto cumple, toda vez que la tarjeta profesional fue expedida en 1987.</p> <p>Presenta experiencia laboral ANEXO 6 relación de contratos. Pág. 62 a 67 de la propuesta. certificaciones consignadas entre las páginas 69 a la 85 y en el 134 a la 138 de la propuesta.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="font-size: 8px;">EMPRESA CONTRATANTE</th> <th style="font-size: 8px;">FECHA INICIAL</th> <th style="font-size: 8px;">FECHA TERM.</th> <th style="font-size: 8px;">TIEMPO EN MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>EPS CONVIDA</td><td>16/10/2015</td><td>31/12/2015</td><td>2</td></tr> <tr><td>EPS CONVIDA</td><td>1/01/2016</td><td>31/01/2016</td><td>1</td></tr> <tr><td>EPS CONVIDA</td><td>1/02/2016</td><td>31/03/2016</td><td>2</td></tr> <tr><td>EPS CONVIDA</td><td>1/04/2016</td><td>31/05/2016</td><td>2</td></tr> <tr><td>EPS CONVIDA</td><td>1/06/2016</td><td>31/07/2016</td><td>2</td></tr> <tr><td>EPS CONVIDA</td><td>1/08/2016</td><td>30/09/2016</td><td>2</td></tr> <tr><td>EPS CONVIDA</td><td>3/10/2016</td><td>31/12/2016</td><td>3</td></tr> <tr><td>EPS CONVIDA</td><td>2/01/2017</td><td>31/03/2017</td><td>3</td></tr> <tr><td>EPS CONVIDA</td><td>3/04/2017</td><td>24/04/2017</td><td>1</td></tr> <tr><td>EPS CONVIDA</td><td>25/04/2017</td><td>25/01/2018</td><td>9</td></tr> <tr><td>EPS CONVIDA</td><td>25/01/2018</td><td>24/04/2019</td><td>15</td></tr> <tr><td>ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE</td><td>6/06/2012</td><td>5/07/2012</td><td>1</td></tr> <tr><td>ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE</td><td>6/07/2012</td><td>5/12/2012</td><td>5</td></tr> <tr><td>ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE</td><td>1/01/2013</td><td>31/03/2013</td><td>3</td></tr> <tr><td>ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE</td><td>1/05/2013</td><td>30/06/2013</td><td>2</td></tr> <tr><td>ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE</td><td>1/07/2013</td><td>31/08/2013</td><td>2</td></tr> <tr><td>ESE HOSPITAL SAN PAUL</td><td>1/10/2013</td><td>30/11/2013</td><td>2</td></tr> </tbody> </table>	EMPRESA CONTRATANTE	FECHA INICIAL	FECHA TERM.	TIEMPO EN MESES	EPS CONVIDA	16/10/2015	31/12/2015	2	EPS CONVIDA	1/01/2016	31/01/2016	1	EPS CONVIDA	1/02/2016	31/03/2016	2	EPS CONVIDA	1/04/2016	31/05/2016	2	EPS CONVIDA	1/06/2016	31/07/2016	2	EPS CONVIDA	1/08/2016	30/09/2016	2	EPS CONVIDA	3/10/2016	31/12/2016	3	EPS CONVIDA	2/01/2017	31/03/2017	3	EPS CONVIDA	3/04/2017	24/04/2017	1	EPS CONVIDA	25/04/2017	25/01/2018	9	EPS CONVIDA	25/01/2018	24/04/2019	15	ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE	6/06/2012	5/07/2012	1	ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE	6/07/2012	5/12/2012	5	ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE	1/01/2013	31/03/2013	3	ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE	1/05/2013	30/06/2013	2	ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE	1/07/2013	31/08/2013	2	ESE HOSPITAL SAN PAUL	1/10/2013	30/11/2013	2
EMPRESA CONTRATANTE	FECHA INICIAL	FECHA TERM.	TIEMPO EN MESES																																																																									
EPS CONVIDA	16/10/2015	31/12/2015	2																																																																									
EPS CONVIDA	1/01/2016	31/01/2016	1																																																																									
EPS CONVIDA	1/02/2016	31/03/2016	2																																																																									
EPS CONVIDA	1/04/2016	31/05/2016	2																																																																									
EPS CONVIDA	1/06/2016	31/07/2016	2																																																																									
EPS CONVIDA	1/08/2016	30/09/2016	2																																																																									
EPS CONVIDA	3/10/2016	31/12/2016	3																																																																									
EPS CONVIDA	2/01/2017	31/03/2017	3																																																																									
EPS CONVIDA	3/04/2017	24/04/2017	1																																																																									
EPS CONVIDA	25/04/2017	25/01/2018	9																																																																									
EPS CONVIDA	25/01/2018	24/04/2019	15																																																																									
ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE	6/06/2012	5/07/2012	1																																																																									
ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE	6/07/2012	5/12/2012	5																																																																									
ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE	1/01/2013	31/03/2013	3																																																																									
ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE	1/05/2013	30/06/2013	2																																																																									
ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE	1/07/2013	31/08/2013	2																																																																									
ESE HOSPITAL SAN PAUL	1/10/2013	30/11/2013	2																																																																									

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES SAS				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				DE FOMEQUE
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/01/2014 31/01/2014 1
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/02/2014 31/07/2014 6
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/08/2014 31/12/2014 5
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/01/2015 31/12/2015 12
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/01/2016 31/05/2016 5
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/08/2016 31/08/2016 1
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/10/2016 31/12/2016 3
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				2/01/2017 31/07/2017 7
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/08/2017 31/10/2017 3
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/11/2017 30/11/2017 1
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/12/2017 31/12/2017 1
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				2/01/2018 31/12/2018 12
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				2/01/2019 31/12/2019 12
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				2/01/2020 31/12/2020 12
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				2/01/2021 15/05/2021 4

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.**

RG AUDITORES SAS				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				DE FOMEQUE
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				16/05/2021 31/08/2021 3
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/09/2021 31/12/2021 4
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/01/2022 31/07/2022 7
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/08/2022 30/09/2022 2
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/10/2022 31/12/2022 3
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/01/2023 30/06/2023 6
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/07/2023 31/07/2023 1
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				1/08/2023 7/10/2023 2
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				8/10/2023 7/11/2023 1
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				8/11/2023 31/12/2023 2
				ESE HOSPITAL SAN PAUL DE FOMEQUE
				2/01/2024 30/04/2024 4
				Total 177
	<p><b>REVISOR FISCAL SUPLENTE</b> El proponente deberá anexar carta con el compromiso de presentar una vez firmado el contrato, la hoja de vida del profesional en contaduría pública que actuará como revisor fiscal suplente, el cual deberá acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional contados</p>			<p>Acredita especialización en Revisoría fiscal y contraloría a través del diploma de fecha 29 de febrero 2016 de la Corporación Universitaria Remington, página 102 de la propuesta.</p>

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES SAS				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>desde la expedición de la tarjeta profesional, lo cual se acreditará con presentación la tarjeta profesional.</p> <p><b>NOTA. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.</b></p> <p>8. El proponente deberá presentar certificados de los contratos o copia de las actas de liquidación. Podrá presentar copia del contrato con el fin que la entidad verifique o aclare los datos consignados en el certificado o acta de liquidación. En ningún caso la copia del contrato reemplaza la certificación o acta de liquidación.</p> <p>9. Si el certificado corresponde a un contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal o sociedades en general, adicionalmente el certificado deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.</li> <li>• Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en dicho proponente.</li> <li>• En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o</li> </ul>			<p>Se presenta carta compromiso página 98 de la propuesta.</p>

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES SAS				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>10. No será tenida en cuenta la certificación que presente alguna observación negativa sobre el cumplimiento del contrato. Si la certificación incluye varias adiciones a un contrato principal se contará como una sola certificación. Si la certificación incluye varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir, cada contrato constituirá una certificación.</p> <p>11. La información a verificar respecto a la experiencia de los proponentes, será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Nombre del contratista.</li> <li>j) Nombre del contratante.</li> <li>k) Objeto del contrato.</li> <li>l) Fecha de Inicio.</li> <li>m) Fecha de Terminación o finalización</li> <li>n) Certificación suscrita por quien la expide.</li> <li>o) Valor del contrato ejecutado</li> <li>p) En caso de que los servicios hayan sido prestados en consorcio o en unión temporal, el certificado debe permitir identificar claramente el porcentaje de participación del oferente, con el fin de contabilizar solo este porcentaje como experiencia del oferente.</li> </ul> <p>12. El proponente debe diligenciar el anexo respectivo - <b>Anexo No.7 EXPERIENCIA ESPÉCIFICA DEL PROPONENTE.</b></p> <p>En el evento de que en la certificación no sea posible validar uno o varios de los requisitos anteriores o no se</p>			<p>Cumple</p> <p>El proponente presenta el anexo 7 debidamente diligenciado. Pág. 86-89 de la propuesta.</p>

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES SAS				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>cuenta con esta, podrá aportarse el acta de recibo final a satisfacción o acta de liquidación para cada contrato que se quiera acreditar, las cuales deberán ser expedidas por la entidad contratante y en los cuales se pueda verificar la información solicitada. Por lo tanto, las copias de los contratos no acreditan el cumplimiento del requisito de experiencia a menos de que se encuentren acompañadas de un documento que permita establecer el cumplimiento y la ejecución completa del mismo.</p> <p>13. Para la acreditación de la definición de emprendimiento y empresas de mujeres, el PROPONENTE debe tener en cuenta lo siguiente, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021:</p> <p>5. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</p> <p>6. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas</p>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES SAS				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>7. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la</p>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES SAS				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</p> <p>8. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.</p> <p>14. La condición de mipyme será verificada de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del</p>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES SAS				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Decreto 1860 de 2021. De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.			
<b>2.4.2 Documentación Requerida</b>	<p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia para el Revisor Principal.</p> <p>De igual forma deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de compromiso respecto al revisor fiscal suplente</li> <li>• Fotocopia legible del título técnico o profesional o del acta de grado.</li> <li>• Fotocopia legible del diploma de especialización, maestría, doctorado o del acta de grado, cuando aplique.</li> <li>• Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición.</li> <li>• Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional</li> <li>• Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas para cada profesional propuesto. Se advierte que esta consulta será verificada por la entidad en caso de que el proponente no lo aporte, no obstante, podrán ser solicitadas las aclaraciones o modificaciones que resulten necesarias.</li> <li>• Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería</li> </ul>	X		El proponente aporta carta compromiso respecto del revisor fiscal suplente.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES SAS				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>o documento legal que lo identifique.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia, la experiencia obtenida de manera simultánea solo será contabilizada una vez, adicionalmente solo será tenida en cuenta la experiencia obtenida a partir de la expedición de la matrícula profesional para el caso de las profesiones del núcleo básico de contaduría.</li> <li>• Los títulos profesionales otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.</li> <li>• Las certificaciones laborales de experiencia otorgadas en el exterior deberán ser aportados de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente.</li> <li>• Si quien certifica la experiencia del profesional corresponde a una empresa, consorcio, unión temporal o persona natural, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.</li> <li>• No se considerarán las Certificaciones para ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL, en las cuales se acredite su desempeño en Cargos ADICIONALES a los requeridos por las entidades para los procesos de selección; salvo que dicha certificación sea</li> </ul>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES SAS				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>suscrita directamente por la Entidad Contratante (Cliente Final).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente deberá ofertar el total de las especificaciones descritas, cualquier condicionamiento expreso en contrario será causal de rechazo de la propuesta.</li> <li>• La ENTIDAD se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a la documentación allegada en la oferta por parte del oferente, para verificar la experiencia profesional relacionada con el Revisor Fiscal Principal.</li> <li>• En caso de no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio o terminación del contrato o proyecto con día, mes y año, la ENTIDAD tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.</li> <li>• La ENTIDAD no revisará ni validará documentos como hojas de vida o currículos vitae, resúmenes laborales o similares del profesional por lo tanto no se requiere que sean aportados con la propuesta, pues el Fondo verificará el perfil y la experiencia de los profesionales a partir de las correspondientes certificaciones y diplomas o actas de grado conforme a las reglas establecidas en los Términos y Condiciones Contractuales.</li> <li>• En todos los casos, cualquiera sea el vínculo o título con que se ejerza la profesión, la experiencia profesional en Colombia, sólo es válida a partir de la Matrícula Profesional aun si ésta ha sido adquirida antes de la expedición de la Ley 842 de 2003. De igual</li> </ul>			

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

RG AUDITORES SAS				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>manera se dará aplicación a las demás normas especiales que reglamenten cada profesión, por lo cual el proponente deberá verificar y conocer previamente las normas que regulan las profesiones de los miembros de su equipo mínimo de trabajo verificable.</p> <p>No obstante, lo anterior, a pesar de ser subsanable la hoja de vida del profesional propuesto, no será subsanable la experiencia adicional que se encuentre establecida en los presentes términos como requisito puntuable o calificable.</p> <p><b>NOTA 1:</b> El proponente se obliga a mantener el personal presentado para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Por medio de una evaluación objetiva, efectuada por el SANATORIO, del grupo de trabajo presentado anteriormente, en cualquier punto del desarrollo del proyecto; estará en la capacidad de solicitar cambio de cualquier miembro del grupo por uno que cumpla con las mismas o mejores condiciones presentadas anteriormente, y el contratista deberá efectuar dicho cambio. El contratista no podrá efectuar cambios al equipo de trabajo sin previa autorización del SANATORIO.</p> <p><b>NOTA 3:</b> En el evento en que dos o más oferentes presenten dentro de su equipo de trabajo la hoja de vida de una misma persona, solo se tendrá en cuenta la hoja de vida de la propuesta que se radique primero en el tiempo.</p>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

De acuerdo a lo anterior el oferente **CUMPLE** con cada uno de los documentos para acreditar capacidad técnica.

L&Q COLOMBIA																								
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																				
2.4.1. Experiencia del oferente.	<p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del <b>Anexo No. 5</b></p> <p><b>REVISOR FISCAL PRINCIPAL</b> El revisor fiscal que se presente en la oferta deberá ser contador público y acreditar al menos diez (10) años de experiencia contados desde la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>La experiencia se acreditará con la presentación de la tarjeta profesional y certificaciones de contratos y/o actas de liquidación con el recibido a satisfacción de los servicios contratados.</p> <p>Los contratos presentados podrán haber sido celebrados con personas jurídicas de derecho público o privadas.</p> <p>El revisor fiscal principal deberá acreditar un posgrado en revisoría fiscal (especialización, maestría o doctorado)</p> <p><b>REVISOR FISCAL SUPLENTE</b> El proponente deberá anexar carta con el compromiso de presentar una vez firmado el contrato, la hoja de vida del profesional en contaduría pública que actuará como revisor fiscal suplente, el cual deberá acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional contados</p>	X		<p>Que revisada la propuesta se evidencia que, en cuanto a la experiencia en años, el revisor fiscal principal propuesto cumple, toda vez que la tarjeta profesional fue expedida en 2004.</p> <p>Presenta experiencia laboral ANEXO 5 relación de contratos. Pág. 81 de la propuesta digital. certificaciones consignadas entre las páginas 54 a 57 del documento digital de la propuesta.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>FECHA DE INICIO</th> <th>FECHA FINAL</th> <th>TIEMPO (MESES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AUDITAR LTDA</td> <td>17/01/2005</td> <td>25/05/2008</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>MDY BPO COLOMBIA SAS</td> <td>1/12/2010</td> <td>31/07/2016</td> <td>68</td> </tr> <tr> <td>BA&amp;P COLOMBIA SAS</td> <td>1/09/2016</td> <td>1/10/2023</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>193</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acredita especialización en Revisoría fiscal a través del diploma de fecha septiembre 2007 de la Universidad Central, página 47 de la propuesta.</p> <p>Se presenta carta compromiso página 68 de la propuesta digital.</p>	EMPRESA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO (MESES)	AUDITAR LTDA	17/01/2005	25/05/2008	40	MDY BPO COLOMBIA SAS	1/12/2010	31/07/2016	68	BA&P COLOMBIA SAS	1/09/2016	1/10/2023	85	Total			193
EMPRESA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO (MESES)																					
AUDITAR LTDA	17/01/2005	25/05/2008	40																					
MDY BPO COLOMBIA SAS	1/12/2010	31/07/2016	68																					
BA&P COLOMBIA SAS	1/09/2016	1/10/2023	85																					
Total			193																					

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>desde la expedición de la tarjeta profesional, lo cual se acreditará con presentación la tarjeta profesional.</p> <p><b>NOTA. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.</b></p> <p>15. El proponente deberá presentar certificados de los contratos o copia de las actas de liquidación. Podrá presentar copia del contrato con el fin que la entidad verifique o aclare los datos consignados en el certificado o acta de liquidación. En ningún caso la copia del contrato reemplaza la certificación o acta de liquidación.</p> <p>16. Si el certificado corresponde a un contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal o sociedades en general, adicionalmente el certificado deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.</li> <li>• Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en dicho proponente.</li> </ul>			<p>Presenta certificaciones de los contratos desde el año 2008.</p>

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</li> </ul> <p>17. No será tenida en cuenta la certificación que presente alguna observación negativa sobre el cumplimiento del contrato. Si la certificación incluye varias adiciones a un contrato principal se contará como una sola certificación. Si la certificación incluye varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir, cada contrato constituirá una certificación.</p> <p>18. La información a verificar respecto a la experiencia de los proponentes, será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>q) Nombre del contratista.</li> <li>r) Nombre del contratante.</li> <li>s) Objeto del contrato.</li> <li>t) Fecha de Inicio.</li> <li>u) Fecha de Terminación o finalización</li> <li>v) Certificación suscrita por quien la expide.</li> <li>w) Valor del contrato ejecutado</li> <li>x) En caso de que los servicios hayan sido prestados en consorcio o en unión temporal, el certificado debe permitir identificar claramente el porcentaje de participación del oferente,</li> </ul>			<p>Cumple</p> <p>El proponente presenta el anexo 7 debidamente diligenciado. Pág. 66-67 de la propuesta.</p>

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>con el fin de contabilizar solo este porcentaje como experiencia del oferente.</p> <p><b>19.</b> El proponente debe diligenciar el anexo respectivo - <b>Anexo No.7 EXPERIENCIA ESPÉCIFICA DEL PROPONENTE.</b></p> <p>En el evento de que en la certificación no sea posible validar uno o varios de los requisitos anteriores o no se cuente con esta, podrá aportarse el acta de recibo final a satisfacción o acta de liquidación para cada contrato que se quiera acreditar, las cuales deberán ser expedidas por la entidad contratante y en los cuales se pueda verificar la información solicitada. Por lo tanto, las copias de los contratos no acreditan el cumplimiento del requisito de experiencia a menos de que se encuentren acompañadas de un documento que permita establecer el cumplimiento y la ejecución completa del mismo.</p> <p><b>20.</b> Para la acreditación de la definición de emprendimiento y empresas de mujeres, el PROPONENTE debe tener en cuenta lo siguiente, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021:</p> <p>9. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan</p>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</p> <p>10. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el</p>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>11. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</p> <p>12. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse</p>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.</p> <p><b>21.</b> La condición de mipyme será verificada de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.</p>			
<b>2.4.2 Documentación Requerida</b>	<p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia para el Revisor Principal.</p> <p>De igual forma deberá presentar la siguiente documentación:</p>	X		El proponente aporta carta compromiso respecto del revisor fiscal suplente.

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de compromiso respecto al revisor fiscal suplente</li> <li>• Fotocopia legible del título técnico o profesional o del acta de grado.</li> <li>• Fotocopia legible del diploma de especialización, maestría, doctorado o del acta de grado, cuando aplique.</li> <li>• Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición.</li> <li>• Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional</li> <li>• Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas para cada profesional propuesto. Se advierte que esta consulta será verificada por la entidad en caso de que el proponente no lo aporte, no obstante, podrán ser solicitadas las aclaraciones o modificaciones que resulten necesarias.</li> <li>• Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique.</li> <li>• Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia, la experiencia obtenida de manera simultánea solo será contabilizada una vez, adicionalmente solo será tenida en cuenta la experiencia obtenida a partir de la expedición de la matrícula profesional para el caso de las profesiones del núcleo básico de contaduría.</li> </ul>			

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los títulos profesionales otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.</li> <li>Las certificaciones laborales de experiencia otorgadas en el exterior deberán ser aportados de conformidad con los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente.</li> <li>Si quien certifica la experiencia del profesional corresponde a una empresa, consorcio, unión temporal o persona natural, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.</li> <li>No se considerarán las Certificaciones para ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL, en las cuales se acredite su desempeño en Cargos ADICIONALES a los requeridos por las entidades para los procesos de selección; salvo que dicha certificación sea suscrita directamente por la Entidad Contratante (Cliente Final).</li> <li>El proponente deberá ofertar el total de las especificaciones descritas,</li> </ul>			

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.**

L&Q COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>cualquier condicionamiento expreso en contrario será causal de rechazo de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ENTIDAD se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a la documentación allegada en la oferta por parte del oferente, para verificar la experiencia profesional relacionada con el Revisor Fiscal Principal.</li> <li>• En caso de no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio o terminación del contrato o proyecto con día, mes y año, la ENTIDAD tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.</li> <li>• La ENTIDAD no revisará ni validará documentos como hojas de vida o currículos vitae, resúmenes laborales o similares del profesional por lo tanto no se requiere que sean aportados con la propuesta, pues el Fondo verificará el perfil y la experiencia de los profesionales a partir de las correspondientes certificaciones y diplomas o actas de grado conforme a las reglas establecidas en los Términos y Condiciones Contractuales.</li> <li>• En todos los casos, cualquiera sea el vínculo o título con que se ejerza la profesión, la experiencia profesional en Colombia, sólo es válida a partir de la Matrícula Profesional aun si</li> </ul>			

**INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.**

L&Q COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>ésta ha sido adquirida antes de la expedición de la Ley 842 de 2003. De igual manera se dará aplicación a las demás normas especiales que reglamenten cada profesión, por lo cual el proponente deberá verificar y conocer previamente las normas que regulan las profesiones de los miembros de su equipo mínimo de trabajo verificable.</p> <p>No obstante, lo anterior, a pesar de ser subsanable la hoja de vida del profesional propuesto, no será subsanable la experiencia adicional que se encuentre establecida en los presentes términos como requisito puntuable o calificable.</p> <p><b>NOTA 1:</b> El proponente se obliga a mantener el personal presentado para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Por medio de una evaluación objetiva, efectuada por el SANATORIO, del grupo de trabajo presentado anteriormente, en cualquier punto del desarrollo del proyecto; estará en la capacidad de solicitar cambio de cualquier miembro del grupo por uno que cumpla con las mismas o mejores condiciones presentadas anteriormente, y el contratista deberá efectuar dicho cambio. El contratista no podrá efectuar cambios al equipo de trabajo sin previa autorización del SANATORIO.</p> <p><b>NOTA 3:</b> En el evento en que dos o más oferentes presenten dentro de su equipo de trabajo la</p>			

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

L&Q COLOMBIA				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	hoja de vida de una misma persona, solo se tendrá en cuenta la hoja de vida de la propuesta que se radique primero en el tiempo.			

De acuerdo a lo anterior el oferente **CUMPLE** con cada uno de los documentos para acreditar capacidad técnica.

En atención a la evaluación técnica y jurídica, requisitos habilitantes, se procede a realizar la ponderación de las ofertas de la siguiente manera:

### PUNTUACION EVALUACION TECNICA

CONDICIÓN	PUNTAJE	KRESTON COLOMBIA	RG AUDITORES	L&Q
<b>i) EXPERIENCIA ADICIONAL REVISOR FISCAL PRINCIPAL</b>				
1. Experiencia certificada de 15 años como contador desde la expedición de la tarjeta	<b>19</b>		19 Puntos  Aporta certificación de experiencia profesional como contador público a folio 192-194 de la oferta, lo que lo acredita de acuerdo con el punto 4.1.1 de los términos y condiciones, cumpliendo con lo exigido.	19 Puntos  Aporta certificación de experiencia profesional como contador público a folio 53-56 de la oferta, lo que lo acredita de acuerdo con el punto 4.1.1 de los términos y condiciones, cumpliendo con lo exigido.

**INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.**

CONDICIÓN	PUNTAJE	KRESTON COLOMBIA	RG AUDITORES	L&Q
2. Experiencia certificada de 13 años como contador desde la expedición de la tarjeta	<b>15</b>	15 Puntos  Aporta certificación de experiencia profesional como contador público a folio 154 de la oferta, lo que lo acredita de acuerdo con el punto 4.1.1 de los términos y condiciones, cumpliendo con lo exigido.		
3. Experiencia certificada de 12 años como contador desde la expedición de la tarjeta	<b>10</b>			
ii) EXPERIENCIA REVISOR FISCAL PRINCIPAL COMO CONTADOR, REVISOR O AUDITOR FISCAL EN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (E.S.E.),				
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (E.S.P.) O EN ENTIDADES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS				
1. Experiencia certificada por el termino de 5 años como contador, revisor o auditor fiscal en Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), Empresas de Servicios públicos (E.S.P.) o en Entidades Públicas Descentralizadas	<b>20</b>	20 Puntos  Aporta certificación de experiencia como revisor fiscal a folio 142 de la oferta	20 Puntos  Aporta certificación de experiencia como revisor fiscal a folio 202-203 de la oferta.	
2. Experiencia certificada por el termino de 3 años como contador, revisor o auditor fiscal en Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), Empresas de Servicios públicos (E.S.P.) o en Entidades Públicas Descentralizadas	<b>15</b>			15 Puntos Aporta certificación de experiencia como revisor fiscal a folio 58-60 de la oferta.
3. Experiencia certificada por el termino de 2 años como contador, revisor o auditor fiscal en Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), Empresas de Servicios públicos (E.S.P.) o en Entidades Públicas Descentralizadas	<b>10</b>			
4.1.2. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

CONDICIÓN	PUNTAJE	KRESTON COLOMBIA	RG AUDITORES	L&Q
<p>La entidad otorgará máximo 0.25 PUNTOS al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca dentro de algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres.</p> <p>PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.</p> <p>Corresponde al supervisor (a) del contrato, verificar que la (el) contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente numeral durante la ejecución contractual.</p>	<b>0,25</b>	<p>0,25 Puntos</p> <p>Aporta en el folio No.165 de la oferta, constancia suscrita por el representante legal y revisor fiscal en la cual se puede identificar la condición de emprendimiento de mujeres.</p>	<p>0,25 Puntos</p> <p>Aporta en el folio No. 211 de la oferta, constancia suscrita por el representante legal y revisor fiscal en la cual se puede identificar la condición de emprendimiento de mujeres</p>	<p>0 Puntos</p> <p>La propuesta no aporta ningún documento que acredite la condición emprendimiento de mujeres conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.</p>
<b>4.1.3. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</b>				
<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" La Entidad asignará un puntaje del 0.1 % del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la condición de Mipymes, el proponente debe tener en cuenta las reglas y documentos que se detallan en cada uno de los siguientes numerales, dichos documentos deberán ser presentados con la oferta.</p>	<b>0,25</b>	<p>0,25 Puntos</p> <p>Aporta a folio 171 de la oferta, documento suscrito por el representante legal y revisor fiscal en el cual se evidencia el cumplimiento de la condición de mipyme</p>	<p>0,25 Puntos</p> <p>Aporta a folio 214 de la oferta, documento suscrito por el representante legal y contador público en el cual se evidencia el cumplimiento de la condición de mipyme.</p>	<p>0 Puntos</p> <p>La propuesta no aporta ningún documento que acredite la condición de mipyme conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.</p>
<b>TOTAL PUNTAJE TECNICO</b>		<b>35,5</b>	<b>39,5</b>	<b>34,00</b>

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

Equipo Evaluador Técnico

Julieth Katherine González Bautista-Coordinadora GIT Administrativa

Ana Esperanza Trujillo Pérez- Contratista de Apoyo Jurídico

### EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Revisadas las ofertas económicas habilitadas para su correspondiente evaluación, se evidenció que el oferente L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS, presentó su oferta económica por valor de \$ 43.537.920, suma que es 20% inferior al presupuesto oficial de \$ 54.422.400, por lo tanto, el 17 de julio de 2024 fue requerido acorde con el punto 4.1.4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA; de la convocatoria pública 006 de 2024, en el tema de MANEJO DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, para explicar las razones que sustentan el valor que ha ofrecido, puesto que su oferta es inferior al presupuesto oficial asignado en más del 15%.

En la misma fecha L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS, dio respuesta al requerimiento; documento que hace parte del presente informe, lo cual fue analizado por el comité evaluador, concluyendo que las explicaciones dadas se encuentran debidamente justificadas con fundamento en criterios objetivos, por lo que recomienda que se prosiga con esta oferta en su análisis de evaluación de la oferta económica.

Ahora, dado que los oferentes L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS, R.G. AUDITORES S.A.S. y KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A., han acreditado el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica y capacidad técnica de la convocatoria pública 006 de 2024, se procede a realizar la evaluación de las ofertas económicas, así:

Los proponentes cumplieron con lo establecido en el III CAPÍTULO - DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA de la convocatoria pública 006 de 2024.

El resultado de la evaluación económica; conforme lo indica el punto 4.1.4 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA de la convocatoria pública 006 de 2024, es el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO	MEJOR VR. OFERTADO	VR. TOTAL PROPUESTA DEL OFERENTE	PUNTAJE
L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	60,5	\$ 43.537.920	\$ 43.537.920	60,50
R.G. AUDITORES S.A.S.	60,5	\$ 43.537.920	\$ 52.200.000	50,47
KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	60,5	\$ 43.537.920	\$ 54.264.000	48,55

### CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En consecuencia de lo antes evaluado y estudiado, el comité designado para la evaluación de la Convocatoria No. 006 del año 2024 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., VIGENCIA 2024-2025", en virtud del artículo trigésimo sexto del acuerdo 10.03.03 del 2023 y el artículo sexto del mismo con base en lo principios

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 006 DE 2024.

de planeación, celeridad, eficacia; así como lo establecido en el artículo décimo sexto de la Resolución 10.39.543 del 2023 procedimiento para la contratación por convocatoria pública, así:

PROPONENTE	PUNTAJE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	34,00	60,50	94,50
R.G. AUDITORES S.A.S.	39,50	50,47	89,97
KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	35,50	48,55	84,05

Es así, que el comité evaluador procede a dar concepto favorable para celebrar contrato con el proponente L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS, debido a que cumplió con lo requerido en lo jurídico, técnico y económico y obtuvo una puntuación de 94,50 del total del puntaje a asignar en los factores calificables de los términos de referencia.

Para constancia se firma a los veintidós (23) días del mes de julio de 2024.

	EQUIPO EVALUADOR
CAPACIDAD JURÍDICA	FIRMADO EN ORIGINAL _____ LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ - Asesor jurídico
	FIRMADO EN ORIGINAL _____ CAROLINA SOACHA LEAL - Auxiliar administrativo
CAPACIDAD TÉCNICA	FIRMADO EN ORIGINAL _____ JULIETH KATHERINE GONZALEZ BAUTISTA - Coordinadora GIT Administrativo
	FIRMADO EN ORIGINAL _____ ANA ESPERANZA TRUJILLO PÉREZ- Contratista de Apoyo Jurídico
EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	FIRMADO EN ORIGINAL _____ HERNAN AGUDELO SANCHEZ - Técnico administrativo